



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Demanda	Verbal
Demandante:	Libardo Schaefer
Demandado:	Seguros Generales Suramericana S. A. y Daniela Gómez
Radicado:	05001-31-03-021-2019-00363-00
Asunto:	Incorpora respuesta - Resuelve solicitud

Frente a la respuesta que a la demanda aporta la aseguradora demandada, se pronunciará el Despacho una vez se integre el contradictorio con la notificación de la codemandada Daniela Gómez, para lo cual se requiere a la parte demandante a fin de que proceda con dicho proceso de notificación, y se le concede el término de treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso, con las consecuencias legales que ello implica y que en dicha norma se encuentran señaladas.

De otro lado, respecto de la petición elevada por la codemandada Seguros Generales Suramericana S. A., solicitando acceso al video del momento del accidente y que fue aportado por la parte actora, se le hace saber que el mismo le fue entregado al momento de su notificación, y en caso de que requiera otra copia del disco que lo contiene así lo deberá manifestarlo, procediendo al pago del arancel judicial correspondiente y coordinando con la Secretaría la entrega de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ**

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 05 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 10 de 02 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria